



QUILMES, 18 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1328/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos de publicidad del Programa de Educación no Presencial, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes, a través de la empresa BuscoUniversidad.com.

Que a fs. 190 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Educación Virtual a realizar las erogaciones en concepto de publicidad del Programa de Educación no Presencial, hasta la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 17.065,84), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 441/2013 de fs. 190, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

~~5-00235~~
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes